
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-035
		Versión: 01
		Página: 1 de 5
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso:	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 01352 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS E INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S.


PROCESO CONTRACTUAL	MC2-023-2025
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, MISIONALES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, EN CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	NOVIEMBRE 21 DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$12.576.570,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	CDP No. 25-08887 VALOR: \$ 17.879.144,00
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP No. 25-09032 VALOR: \$ 12.576.570,00
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	N/A
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	900.301.734-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LEYDY JOHANNA CHAPARRO LIZARAZO
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.559.136
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA BIENES Y SERVICIOS CLARA JOHANNA ESPINEL PINTO
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	HASTA EL DIA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en San Gil en su condición de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander —CAS-, quien mediante resolución No. 000598 del 29 de agosto de 2025 y acta de posesión N° 0672 de fecha 1 de septiembre de 2025, a quien mediante manual de contratación e interventoría de la CAS, adoptado mediante resolución DGL No. 0000693 de fecha 04 de Octubre del 2022, se le delego la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera que sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y quien para efectos del presente documento se denominará LA CORPORACIÓN; Jefe de Oficina de Bienes y Servicios en calidad de supervisor por una parte, y por la otra, ONDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S., identificado con NIT. 900.301.734-4, representado legalmente por LEYDY JOHANNA CHAPARRO LIZARAZO identificada con

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-035
		Versión: 01
		Página: 2 de 5
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: ACTA DE LIQUIDACIÓN		

Cedula de Ciudadanía 37.559.136, en calidad de Contratista, a través del presente escrito hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de terminación y liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios en relación y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, desarrolló el proceso contractual MC2-023-2025 el cual dio origen a la celebración del Contrato de Compraventa No.01352-2025, suscrito el día 21 de noviembre de 2025, cuyo objeto contractual consiste en la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, MISIONALES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, EN CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.”**.
- 2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el día veinticuatro (24) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 3) Que el Acta de inicio se firmó el día 25 de noviembre de 2025, señalando como fecha de terminación el día 24 de diciembre de 2025.
- 4) El valor inicial del contrato fue de DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$12.576.570,00) incluido IVA.
- 5) Que el día 28 de noviembre de 2025, se suscribió acta de recibo final del Contrato de Compraventa No.01352-2025, en el cual consta un porcentaje de ejecución físicamente en un 100% y financieramente 100%.
- 6) Que la presente acta se suscribe con fundamento en las consideraciones establecidas en el acta de recibo final en la cual el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato en forma satisfactoria.
- 7) Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del contrato de seguro que se liquida, cumple con los requisitos y los soportes exigidos por la CAS, presentando planillas liquidadas y pagadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, parafiscales, dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley 100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 art. 50 y la Ley 828 de 2003 de acuerdo a lo verificado por parte de la supervisión, también el informe de seguimiento de supervisión da cumplimiento de un 100% al objeto contratado y ejecución financiera del 100% del acta recibo final.
- 8) Por lo tanto, la SUPERVISIÓN, del contrato de Compraventa, autorizó el desembolso del único pago por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$12.576.570.00) IVA incluido; con el cual se cumple el 100% de ejecución físicamente y el 100% financieramente del contrato, dado que se recibió a satisfacción la totalidad del objeto contratado, como consta en el acta de recibo final del contrato.
- 9) Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato de Compraventa No.01352-2025 de acuerdo con los términos económicos de conformidad con el balance financiero, que se extrae según acta recibo final del Contrato referido.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-035
		Versión: 01
		Página: 1 de 5
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso:	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

10) SALDOS DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR	VALOR ACTA
VALOR DEL CONTRATO	\$12.576.570	
Valor único pago según Acta Recibo Final		\$12.576.570
VALOR A LIBERAR	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$12.576.570,00	\$12.576.570,00

11) IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES


Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o Indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

- 12) La supervisión del contrato de Compraventa No. 01352-2025, relaciona en el acta de recibo final que las garantías del contrato objeto de liquidación, se encuentran actualizadas conforme a la cláusula del contrato y su estado actual es el siguiente:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 96-44-101200972

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
PÓLIZA- SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No96-44-101200972		
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL dd/mm/aa	FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa
Cumplimiento del contrato	\$ 2.515.314,00	24/11/2025	24/06/2026
Calidad de los elementos	\$ 2.515.314,00	24/11/2025	24/06/2026

- 13) La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS canceló la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$12.576.570,00) IVA incluido al contratista INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S. NIT. 900.301.734; correspondiente al pago final del contrato.
- 14) Que según el Contrato de Compraventa No.01352-2025, las partes se declaran a PAZ Y SALVO en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por aquellos conceptos. Así mismo declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, son veraces y precisas.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-035
		Versión: 01
		Página: 4 de 5
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso:		ACTA DE LIQUIDACIÓN

15) Las partes de común acuerdo aceptan y suscriben la presente Acta de terminación y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de Compraventa No.01352-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026, por los que en ella intervinieron.






CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
 Secretaria General
 Delegado Contractual



LEYDY JOHANNA CHAPARRO LIZARAZO
 R/L INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S.
 Contratista

Clara Johanna Espinel
CLARA JOHANNA ESPINEL PINTO

Cargo: Jefe de Oficina de Bienes y Servicios Vo.bo.

Proyectó	Sergio Andrés Correa Medina Apoyo Supervisión	
Revisó Aspectos Jurídicos SGL	Jorge Andrés García Rojas Abogado Contratista SGL	
Revisó Aspectos Técnicos SGL	Ivan Sneider Ochoa Barajas Ingeniero Contratista SGL	
V. Bo.: Jefe Bienes y Servicios	Clara Johanna Espinel Pinto Jefe Bienes y Servicios	<i>Clara E.</i>